



## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativas con Proyecto de Decreto, con fechas **22 de enero y 24 septiembre, ambas de 2019**, presentadas por las y los **C.C. Diputadas y Diputados Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gabriela Hernández López, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Francisco Javier Ibarra Jáquez y Sonia Catalina Mercado Gallegos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario y Karen Fernanda Pérez Herrera, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Ramón Román Vázquez, Elia Del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Alejandro Jurado Flores Y Nanci Carolina Vásquez Luna, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional**, mismas que contienen iniciativas con proyecto de Decreto, la primera que declara el año 2019 en el Estado de Durango, como: “2019. Año de Francisco Zarco” y la segunda que declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado de la Sexagésima Octava Legislatura, la cabecera Municipal de Nombre de Dios, Durango, con el fin de celebrar Sesión Solemne que se llevará a cabo en el mes de noviembre, el día y hora que determine la Mesa Directiva de esta Honorable Legislatura, para la celebración del 457 Aniversario del Municipio de Nombre de Dios, Durango, respectivamente, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 121 fracción II, 183, 184, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes y descripción de las iniciativas, así como las consideraciones que motivan la no aprobación de las mismas.



## DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores de la primera iniciativa comentan que *la figura de Zarco, a 150 años de su fallecimiento, sobresale en toda su dimensión, ya desde su contribución esencial a la libertad de prensa en nuestro país, así como en la concepción y defensa de principios básicos para la búsqueda de un México justo, soberano, independiente, sostenido en el imperio de la ley, y cuyas ideas resultan antecedentes claros de la defensa de no pocos derechos que vendrían a consolidarse ya hasta el siglo XX.*

*Así mismo que Zarco Mateos tuvo una vida breve por su duración, pero “fecunda en hechos meritorios, en manifestaciones múltiples de probidad, de patriotismo... luchando con las amarguras de una situación pecuniaria harto difícil, profundos conocimientos en diversas materias; y merced a ellos, a la entereza de su carácter y a la pujanza de su inteligencia, vigorosa desde los primeros años de la juventud, conquistar los puestos más elevados en la administración pública; los triunfos oratorios más notables en su época; la representación más alta en el periodismo nacional, y el aplauso de los doctos por su labor literaria en los variados géneros que cultivó con pericia innegable”.*

Y derivado de lo anterior y toda vez que han transcurrido 150 años del fallecimiento del ilustre mexicano y duranguense, *parece propicio declarar el año 2019 en el Estado de Durango, como: “2019. Año de Francisco Zarco”, insertando en la documentación oficial empleada por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Durango, así como por cada uno de los municipios de la Entidad y por los organismos autónomos y descentralizados del Estado, tal leyenda; en el entendido de que tal simbolismo debe ser un punto de partida para el conocimiento*



*y la reflexión profunda en torno a Francisco Zarco, su obra, ideas y contribuciones a México, y con el convencimiento de que dicha discusión y conocimiento son herramientas esenciales para mejorar el presente y futuro de Durango y México.*

Por lo que corresponde a la segunda iniciativa, los iniciadores explican que *el municipio de Nombre de Dios, es uno de los más antiguos de nuestro Estado, llamado originalmente Villa de los Cuatro Templos, fue oficialmente fundado el día 7 de noviembre de 1562, por el Capitán Francisco de Ibarra, acompañado de Fray Pedro de Espinareda, Guardián del Convento de San Francisco y de Alonso García, primer Alcalde de la Villa, cumpliendo así lo ordenado por el Virrey Don Luis de Velasco, siendo ésta la primera fundación hecha Ibarra.*

Por lo que corresponde a la segunda iniciativa, comentan que desde la fundación de esta Villa tiene un gran significado por la riqueza de sus tierras significó tanto por la riqueza de sus tierras, que las audiencias de la Nueva Galicia se la disputaron a la Nueva Vizcaya.

De igual manera que *la cabecera municipal del mismo nombre y principal población del área alberga el templo de San Francisco, ejemplo notable de la arquitectura del siglo XIV, además de las bellezas hechas por el hombre, en Nombre de Dios podemos contemplar de un portento natural, digno de admirar y disfrutar en compañía de la familia. Ahí mismo, podrás probar varios tipos de licores de frutas, cajetas, ates, mermeladas, futas cristalizadas y en almíbar, todo elaborado por sus habitantes de una manera artesanal y con recetas que se han ido heredando de varias generaciones.*

## **CONSIDERACIONES**



**ÚNICO.** – En razón de lo citado previamente, resulta claro que las presentes iniciativas han quedado superadas y por lo tanto sin materia, ante ello, esta Comisión que dictamina estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan, no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO ACURDA:**

**PRIMERO.** - Se desestiman las iniciativas con proyecto de decreto que contienen: la primera que declara el año 2019 en el Estado de Durango, como: “2019. Año de Francisco Zarco”; y la segunda que declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado de la Sexagésima Octava Legislatura, la cabecera Municipal de Nombre de Dios, Durango, con el fin de celebrar Sesión Solemne que se llevará a cabo en el mes de noviembre, el día y hora que determine la Mesa Directiva de esta Honorable Legislatura, para la celebración del 457 Aniversario del Municipio de Nombre de Dios, Durango.

**SEGUNDO.** - Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 02 (dos) días del mes de marzo del año 2021.



**LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL  
PRESIDENTE**

**DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS  
SECRETARIO**

**DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA  
VOCAL**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
VOCAL**



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
— LXVIII —  
2018 2021

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**  
**VOCAL**